



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00231
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Resuelve

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se tiene que mediante auto del 24 de marzo de 2021 se rechazó la demanda por no subsanar los requisitos exigidos dentro del término y se ordenó el archivo de las diligencias.

Así las cosas, se advierte que no hay lugar al retiro de la demanda, tal como lo solicita la parte actora, toda vez que el presente es un expediente digital y el título valor físico no fue aportado.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez